

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 128/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expediente N° 34632/2015- TC caratulado: UNIDAD GOBERNADOR S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 Rentas Generales SAF 23 FF 111, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR – Fuente de Financiamiento 111, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015, pagada durante el ejercicio 2017.

Que con fecha 11 de abril de 2019, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N° 71 , y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2015 pagada durante el ejercicio 2017 del SAF 23- UNIDAD GOBERNADOR – Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS ( \$ 428.843,71).**-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES